



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Tercer informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad relativa a Liberia

I. Introducción

1. En el párrafo 12 de su resolución 1343 (2001), de 7 de marzo de 2001, el Consejo de Seguridad me pidió que le presentase un primer informe a más tardar el 30 de abril de 2001, y cada seis meses a partir de esa fecha, sobre la base de la información proveniente de todas las fuentes pertinentes, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia (ONUL), la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), acerca del cumplimiento por Liberia de las exigencias impuestas en el párrafo 2 de dicha resolución y acerca de los progresos registrados en el logro de los objetivos establecidos en el párrafo 3 de la resolución.

2. El presente informe, el tercero de la serie, se presenta en atención a esa solicitud del Consejo y contiene información proporcionada por el Gobierno de Liberia a la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia en relación con los apartados a) a e) del párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), así como información proporcionada por la UNAMSIL en relación con los apartados a) a d) del párrafo 3. También se transmite al Consejo información proporcionada por la CEDEAO.

II. Información proporcionada por la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia, la UNAMSIL y la CEDEAO acerca del cumplimiento dado por Liberia a lo dispuesto en la resolución 1343 (2001)

A. Información proveniente de la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia

3. Como expliqué a los miembros del Consejo en mis dos informes anteriores, la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia para confirmar en forma independiente las afirmaciones del Gobierno de Liberia respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1343 (2001) del Consejo se ha visto seriamente menoscabada. En consecuencia, la función de la Oficina consistió en buena medida en examinar y transmitir los documentos que le proporcionó el Gobierno de Liberia como prueba de que estaba dando cumplimiento a las disposiciones de la resolución. Esos documentos, que se enumeran en el anexo al presente informe, se encuentran disponibles en la Secretaría.

4. Según la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia, el Gobierno de Liberia reiteró las afirmaciones hechas en presentaciones anteriores y de las que di cuenta en mi segundo informe al Consejo (S/2001/1025), y añadió que seguían siendo válidas a los efectos del presente informe. Además, el Gobierno de Liberia ha declarado que no tiene nada nuevo que añadir a la carta de fecha 28 de junio de 2001 que me dirigió el Ministro de Relaciones Exteriores, y a una carta ulterior de fecha 5 de septiembre de 2001 dirigida a la Oficina en que se procuraba englobar la respuesta del Gobierno a las cuestiones planteadas en el párrafo 2 de la resolución 1343 (2001), a saber:

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Párrafo 2, apartado a) de la resolución 1343 (2001): expulsión de Liberia de todos los miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU) y prohibición de toda actividad del FRU en el territorio de Liberia

Párrafo 2, apartado b) de la resolución 1343 (2001): cesación de todo apoyo financiero y militar al FRU, incluidas todas las transferencias de armas y municiones, todo adiestramiento militar y la prestación de apoyo logístico y de comunicaciones, y adopción de medidas para que no se preste ningún apoyo de ese tipo desde el territorio de Liberia o por sus nacionales

5. El Gobierno de Liberia ha reiterado su aseveración anterior de que se ha separado del FRU de conformidad con la política de separación aprobada el 12 de enero de 2001.

6. El Gobierno ha reafirmado también que Sam Bockarie fue expulsado del país un mes antes de la aprobación de la resolución 1343 (2001). El Gobierno de Liberia insiste en que ansía recibir información sobre el posible paradero de Sam Bockarie e invita a los Estados Miembros a verificar la presunta presencia del ex comandante de operaciones del FRU en el territorio de Liberia.

7. El Gobierno de Liberia alega que el ejemplo más claro de su política de separación es el enorme progreso registrado en el proceso de paz en Sierra Leona, que culminó con la declaración del Presidente Tejan Kabbah de que la guerra civil en Sierra Leona había tocado a su fin; la cooperación plena prestada por los líderes del FRU en la ejecución del programa de desarme, desmovilización y reintegración en Sierra Leona; la transformación del FRU en un partido político y su participación actual en el proceso electoral de Sierra Leona y la creación de un medio favorable para una paz y una estabilidad sostenibles en todo el territorio, como quedó demostrado por el levantamiento del estado de emergencia por parte de las autoridades de Sierra Leona. No menos importante, a juicio del Gobierno de Sierra Leona, es el hecho de que no se hayan registrado hostilidades armadas de ninguna índole en Sierra Leona durante más de un año.

8. El Gobierno de Liberia también señala que se han logrado algunos progresos en la consolidación de la paz y la seguridad entre los Estados de la Unión del Río Mano, y que la única opción sostenible es promover el proceso que se está llevando a cabo en Rabat,

gracias al cual ya se ha celebrado una reunión de los Jefes de Estado de Liberia, Sierra Leona y Guinea, se han desplegado unidades conjuntas de protección de fronteras y fomento de la confianza, se ha establecido la cooperación en materia de seguridad transfronteriza y se ha acordado la expulsión de disidentes de los países miembros. El Gobierno de Liberia añade que se prevé que, en breve, el Comité Mixto de Seguridad viaje por carretera a los tres países miembros de la Unión del Río Mano y abra oficialmente todas las fronteras, nombre oficiales, militares de enlace y armonice la frecuencia de las comunicaciones entre los tres países. El Gobierno de Liberia considera que la segunda reunión en la cumbre de la Unión del Río Mano que se celebrara próximamente en Rabat constituye una prueba adicional del firme empeño, a los más altos niveles de los tres países, en consolidar la paz y la seguridad en la subregión.

Párrafo 2 apartado c): cesación de toda importación directa o indirecta de diamantes en bruto de Sierra Leona que no esté controlada en virtud del régimen de certificados de origen del Gobierno de Sierra Leona

9. El Gobierno de Liberia ha informado de que el personal de aduanas del Ministerio de Finanzas y los oficiales de seguridad del Ministerio de Justicia, que están destacados en todos los puertos de entrada del país, siguen aplicando enérgicamente la prohibición de importar diamantes en bruto que no vayan acompañados de certificados de origen y la prohibición conexa que pesa sobre la exportación de diamantes liberianos.

10. El Ministerio de Tierras, Minas y Energía ha preparado un régimen de certificación que se ajusta a las exigencias del Consejo de Seguridad y se basa en el proceso de Kimberly, en el que se prevé un proceso centralizado de exportación con la participación del Ministerio de Tierras, Minas y Energía, el Ministerio de Finanzas y el Banco Central de Liberia. El objetivo último del Gobierno de Liberia al institucionalizar esa clase de sistema es promover la transparencia y la legitimidad del comercio de diamantes en Liberia.

Párrafo 2, apartado d): congelación de los fondos, los recursos financieros o los activos puestos directa o indirectamente a disposición del FRU o en beneficio de entidades de propiedad o control, directa o indirectamente, del FRU, por sus nacionales o en su territorio

11. El Gobierno de Liberia no proporcionó información alguna sobre esta cuestión a la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia.

Párrafo 2, apartado e): prohibición de vuelo de toda aeronave con matrícula de Liberia que opere en su jurisdicción hasta que Liberia actualice su registro de aeronaves de conformidad con el anexo VII del Convenio de Chicago sobre Aviación Civil Internacional de 1944, y presente al Consejo información actualizada sobre la matriculación y propiedad de cada una de las aeronaves matriculadas en Liberia

12. Aun antes de la presentación del segundo informe del Secretario General, el Gobierno de Liberia había revocado los certificados de matrícula y clausurado el Registro de Aeronaves de Liberia. Liberia sigue trabajando con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para elaborar mecanismos rigurosos que efectivamente bloqueen toda posibilidad de uso clandestino de aeronaves con marca de registro y nacionalidad de Liberia mientras se establece una nueva marca de registro aceptable para la OACI.

B. Información proveniente de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

13. La Misión declara que los líderes del grupo disidente FRU, actualmente desaparecido, le han dado seguridades de que han puesto fin a todos los contactos con el Gobierno de Liberia, que, por su parte, también ha hecho declaraciones públicas para confirmar que no mantiene contacto alguno con el FRU. Dada la cooperación sostenida del FRU con la UNAMSIL durante el período de desarme y desmovilización, la UNAMSIL dice que no tiene motivos para pensar que el FRU haya recibido apoyo militar o conexo del Gobierno de Liberia durante el período que se examina.

14. Sin embargo, la UNAMSIL señala que carece de la capacidad necesaria para vigilar el cumplimiento de algunas de las disposiciones del párrafo 2, en particular la relativa a la expulsión de Liberia de todos los miembros del FRU. Cabe recordar que el paradero de Sam Bockarie sigue siendo un misterio, salvo que la UNAMSIL ha informado de que no se encuentra en Sierra Leona.

Párrafo 3, apartado a): concesión a la UNAMSIL de libre acceso a todo el territorio de Sierra Leona

15. La UNAMSIL informó, además, de que durante el período de desarme y desmovilización, el FRU le concedió libre acceso a todo el territorio de Sierra Leona. Actualmente la UNAMSIL está desplegada en todo el territorio del país. De conformidad con el compromiso contraído en la primera reunión tripartita (Gobierno de Sierra Leona, UNAMSIL, FRU), celebrada el 15 de mayo de 2001, el FRU ha cumplido todas las disposiciones importantes, incluida la de permitir a la UNAMSIL libre acceso a todo el territorio y a las zonas bajo su control.

Párrafo 3, apartado b): puesta en libertad de todos los civiles secuestrados

16. Como se indicó en el segundo informe del Secretario General, el FRU ha puesto en libertad a un total de 1.169 niños, que ha entregado a la UNAMSIL. Muchos de ellos ya se han reunido con sus familias.

Párrafo 3, apartado c): incorporación de los combatientes del FRU al proceso de desarme, desmovilización y reintegración

17. Durante el período que se examina, el FRU siguió cooperando con la UNAMSIL y con el Comité Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. En consecuencia, el Comité Mixto sobre Desarme y Reintegración, integrado por el Gobierno de Sierra Leona, el FRU y la UNAMSIL, se reunió el 17 de enero de 2002 y declaró que el proceso de desarme había concluido. Desde el 18 de mayo de 2001, fecha en que se reanudó el proceso de desarme, hasta su terminación el 17 de enero de 2002, se desarmó a un total de 19.183 combatientes del FRU.

Párrafo 3, apartado d): devolución de todas las armas y demás equipo sacado a la UNAMSIL

18. La UNAMSIL ha señalado que el FRU ha devuelto sólo 199 armas, incluidas 63 recuperadas durante el proceso de desarme, 10 vehículos destrozados deliberadamente y 20 vehículos blindados de transporte de tropas que habían sido desmontados. El FRU aún no ha dado cuentas de un número considerable de las armas de las que se había apoderado.

C. Información proveniente de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental

19. Entre el 27 de marzo y el 3 de abril de 2002 viajó a Liberia una misión de mediación y verificación de la CEDEAO para, entre otras cosas, verificar el cumplimiento por Liberia de las exigencias impuestas en la resolución 1343 (2001). La Misión, que fue encabezada por Malí, estuvo integrada por Côte d'Ivoire, Guinea, Ghana, Nigeria y la secretaría ejecutiva de la CEDEAO.

20. La Misión llevó a cabo entrevistas y celebró reuniones interactivas con funcionarios del Gobierno y otros liberianos. Según la Misión, la posición del Gobierno de Liberia en cuanto a los apartados a) a e) del párrafo 2 de la resolución es la siguiente:

a) El Gobierno ha expulsado de Liberia a todos los rebeldes del FRU y ya no mantiene contacto directo ni indirecto alguno con esa organización;

b) No hay bienes ni recursos financieros del FRU en el territorio de Liberia y el Gobierno de Liberia no está dedicado al tráfico ilegal de armas ni participa en él ni ha solicitado armas a terceros;

c) El Gobierno de Liberia ha prohibido la importación de diamantes en bruto de Sierra Leona y ha tomado medidas para establecer un régimen de certificados de origen basado en el proceso de Kimberly. Al respecto, el Gobierno de Liberia aseguró a la Misión que había prohibido todas las importaciones y exportaciones de diamantes en bruto en su territorio. Se informó a la Misión de que el Gobierno de Liberia había pedido asistencia financiera al Gobierno británico y a la Unión Europea. Otros contactos revelaron que Liberia necesitaría unos 2 millones de dólares de los EE.UU. para establecer un régimen de certificación de diamantes. Se alega que actualmente el proceso está estancado porque el Alto Consejo del Diamante de Bélgica, que en un principio demostró estar dispuesto a ayudar a Liberia, actualmente es objeto de presiones externas no identificadas para que se abstenga de hacerlo. La Misión también confirmó, sobre la base de fuentes diplomáticas, que el Gobierno de Liberia había hecho esfuerzos concertados para establecer un régimen transparente e internacionalmente verificable de certificación de diamantes. La Misión considera que debe ayudarse a Liberia a atender a esta exigencia del Consejo de Seguridad;

d) El Gobierno ha retirado de servicio a todas las aeronaves que se sabía que pertenecían al Registro Liberiano y ha anulado sus matrículas. Se están haciendo esfuerzos concertados para reorganizar el Registro con la asistencia de la OACI. La Misión recibió información de fuentes gubernamentales de que el Gobierno había tomado medidas para mejorar la gestión del espacio aéreo y el registro de tráfico aéreo de Liberia y que había iniciado un programa de reforma de la aviación civil y estaba tratando de obtener la asistencia de la OACI con tal fin. Aparentemente la OACI había exigido la suma de 19.000 dólares de los EE.UU. para prestar asistencia técnica, suma que el Gobierno de Liberia había pagado. El Gobierno está haciendo trámites para seleccionar a un experto de la OACI para que viaje a Liberia y ayude en la ejecución del programa. Liberia ha estado administrando su propio espacio aéreo debido a la existencia de problemas con la Región de información de vuelos Roberts, que comprende a Liberia, Guinea y Sierra Leona. El Gobierno ha adquirido nuevo equipo y, gracias a que ha mejorado el clima político entre los Estados de la Unión del Río Mano, se ha preparado un memorando de entendimiento que Liberia ha firmado y que facilitará la cooperación en la gestión del tráfico aéreo en la zona de la Unión del Río Mano. El Gobierno indicó, además, que se había retirado de servicio a todas las aeronaves con matrícula liberiana y se habían anulado sus matrículas. El Gobierno ha pedido a la OACI que modifique la marca de registro de Liberia para que, en lugar de "EL", sea "A8".

21. El Gobierno de Liberia, refiriéndose a los apartados a) a d) del párrafo 3, ha declarado, no sin razón, que la intención que animó la imposición de sanciones a Liberia ha sido superada por los acontecimientos en Sierra Leona. Ello es así por los siguientes motivos:

a) La UNAMSIL y el ejército de Sierra Leona actualmente están desplegados en todo el territorio de Sierra Leona;

b) Todas las personas secuestradas han sido puestas en libertad;

c) Todos los combatientes del FRU en Sierra Leona han sido desarmados y actualmente participan en el proceso de desmovilización y reintegración. Además, el FRU se ha transformado en un partido político y está participando en el proceso de registro de votantes y en las elecciones presidenciales previstas para el 14 de mayo de 2002;

d) El Gobierno de Sierra Leona ha declarado oficialmente que la guerra en Sierra Leona ha terminado y ha levantado el estado de emergencia.

22. Entre las opiniones oficiosas recogidas por la Misión de la CEDEAO figuran las siguientes:

a) Es difícil verificar y determinar en qué medida el Gobierno de Liberia se ha separado del FRU. En general, hubo acuerdo en que no se había visto en público al Sr. Sam Bockarie ni se había oído hablar de él desde que el Gobierno anunció que había dejado el país;

b) No ha habido quejas de países vecinos para acusar al Gobierno de Liberia de apoyar a disidentes a fin de desestabilizar a esos países;

c) Las posibilidades y la capacidad de los medios de información de investigar las aseveraciones del Gobierno es limitada, en particular como resultado de la imposición reciente del estado de emergencia en Liberia;

d) No está claro dónde obtiene el Gobierno sus armas y municiones para luchar contra los rebeldes;

e) El negocio de los diamantes se basa en una red tan intrincada que resulta difícil comprender su funcionamiento y desenmarañar su complejidad. Sólo quienes participan en él saben lo que sucede, aunque podría decirse que, al menos en apariencia, el negocio ilegal de contrabando de diamantes ha disminuido desde que se impusieron las sanciones.

23. La Misión de la CEDEAO recomienda lo siguiente:

a) Debería ayudarse al Gobierno de Liberia a poner en práctica el régimen de certificados de origen para el comercio de diamantes en bruto;

b) Debería alentarse al movimiento rebelde Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia a abandonar la lucha armada y sumarse al proceso de paz;

c) Debería ayudarse a Liberia a consolidar el proceso de paz;

d) La comunidad internacional debería lograr que los líderes liberianos participasen en forma constructiva.

24. En mi informe anterior (S/2001/1025) puse de relieve las gestiones que había emprendido el Gobierno de Liberia desde la aprobación de la resolución 1343 (2001), todas ellas encaminadas a mejorar sus relaciones con los demás integrantes de la Unión del Río Mano. Los miembros del Consejo recordarán la reunión en la cumbre que celebraron los Jefes de Estado de los países de la Unión en Rabat el 27 de febrero de 2002 bajo los auspicios del Rey Mohammed VI de Marruecos. Desde entonces se han celebrado otras reuniones a niveles técnico y ministerial para dar una solución duradera a la crisis de la cuenca del Río Mano. Según informes, se ha programado celebrar otra reunión en la cumbre en Rabat en mayo de 2002.

25. Además, se están haciendo gestiones para dar una solución a los enfrentamientos que tienen lugar en Liberia a fin de lograr la reconciliación nacional y, en última instancia, la paz duradera en el país. En marzo de 2002 se celebró en Abuja una conferencia preliminar, bajo los auspicios de la CEDEAO, entre representantes del Gobierno de Liberia e integrantes de los partidos políticos de la oposición, representantes de la sociedad civil y dirigentes religiosos y comunitarios, en preparación para una conferencia de reconciliación nacional que se celebraría en Monrovia en julio de 2002.

26. Queda mucho por hacer para restablecer una paz sostenible en Liberia, cuya estabilidad es indispensable para la estabilidad de la Unión del Río Mano en su conjunto. No dudo de que el Consejo, al examinar las medidas que corresponda aplicar como complemento de la resolución 1343 (2001), evaluará los acontecimientos y procurará afianzar el impulso que la cumbre de Rabat, en particular, parece haber generado.

III. Observaciones

Anexo

Documentos proporcionados por el Gobierno de Liberia

1. Carta de fecha 28 de junio de 2001 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores por la que se presentó el segundo informe sobre las iniciativas tomadas y las medidas puestas en práctica por el Gobierno de Liberia para dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, en particular el párrafo 2.
2. Carta No. MFA/0257/2-1/01, dirigida a la Oficina de las Naciones Unidas en Liberia por el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia en la que se procura abarcar las cuestiones planteadas en la resolución 1343 (2001) y presentar la respuesta del Gobierno de Liberia a ellas.
3. Informe de fecha 20 de agosto de 2001 sobre la gestión del tráfico aéreo en Liberia presentado por el Ministerio de Transporte de Liberia.
4. Circular No. 009, distribuida por el Gobierno de Liberia entre las autoridades de aviación civil de todo el mundo en que se comunicaba la decisión del Gobierno de revocar los certificados de todas las aeronaves matriculadas en Liberia, así como la clausura del Registro de Aeronaves.
5. Carta No. MFA/0111/2-1/02 de fecha 18 de abril de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad de Sanciones contra Liberia.
6. Informe de la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión del Río Mano, Agadir (Marruecos) 7 y 8 de abril de 2002.
7. Carta No. MFA/0116/2-1/02 de fecha 18 de abril de 2002, dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, en que le comunicaba los detalles del despliegue de efectivos en la frontera entre Liberia y Guinea y en la frontera entre Liberia y Sierra Leona.